

ORDENANZA 30/2021

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: RATIFÍCASE el Convenio suscripto con la empresa LAND L S.A., con domicilio legal en Ruta 36 km 597,5 de la localidad de Las Higueras, a los fines de la realización de acciones sanitarias de prevención del contagio del virus SARS-CoV-2 y el seguimiento de los casos positivos que se detecten en las instalaciones de esa empresa.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS EN LA SEDE DEL MISMO DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA A LOS 6 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.



JORGE ALBERTO LÓPEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
LAS HIGUERAS



PENÉLOPE ACEVEDO GIMÉNEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
LAS HIGUERAS